



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



EXPTE: CSE/9999/1100746273/16/PA

SERVICIO DE SUMINISTRO, ADAPTACIÓN E IMPLANTACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA FARMACIA HOSPITALARIA Y SOCIO SANITARIA EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

NOTA ACLARATORIA A LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

En el apartado 16 del Cuadro de Características del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que regula la contratación de referencia, se dice en relación a la Solvencia técnica y profesional:

"En el año de mayor ejecución de los últimos 5 años, el importe anual de las relaciones de los servicios ejecutados será, al menos, igual al valor estimado del contrato en servicios iguales o de similar naturaleza que los del contrato"

Debe decir:

*"En el año de mayor ejecución de los últimos 5 años, el importe anual de las relaciones de los servicios ejecutados será, al menos, igual al **valor anual estimado** del contrato en servicios iguales o de similar naturaleza que los del contrato".*

Siendo el valor anual estimado de 900.000,00 €. (Por error, en nota aclaratoria anterior se indicaba 1.800.000 €)

